



DECRETO EXENTO N° 1778
CHOLCHOL,

04 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo. .
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 17 de noviembre del año 2017, de parte de Don John Saavedra Rubio, director del Colegio Anglicano William Wilson, en donde solicita el Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, para realizar actividades recreativas en conmemoración del aniversario de dicha institución, el día jueves 07 de diciembre del año 2017, desde las 09:00 hrs de la mañana hasta las 16:45 hrs de la tarde.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, autorización al Colegio Anglicano William Wilson, Comuna de Cholchol, cuyo director es Don John Saavedra Rubio, para realizar actividades recreativas en conmemoración del aniversario de dicha institución, en dependencias del Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, ubicado en calle Schmidt s/n, el día jueves 07 de diciembre del año 2017, desde las 09:00 hrs de la mañana hasta las 16:45 hrs de la tarde.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el lugar donde se realizará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.